

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

VISITAS No. 1100131100032021-00458

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, elevada por la apoderada de la parte actora, no habiendo practicado medidas cautelares ni se ha notificado al extremo pasivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G. del P., se **AUTORIZA** el retiro de la demanda sin necesidad de desglose.

Por secretaria **DÉJESE** las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 41**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66eceb3e46ccfd13f4e247ef86642005f82fff0b365991c13fda0b356f98bbfe**

Documento generado en 12/10/2023 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>